MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO: Nº 1580 /

TEMUCO, 05 OCT. 2015

VISTOS :

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.818 de fecha 11 de diciembre de 2014, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2015.

2.- El Decreto Alcaldicio Nº 89 de fecha 13 de enero 2015, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del **Programa Discapacidad** para el año 2015.

3.- El Reglamento Nº 004, del 04 de Noviembre de 2014, sobre Asistencia Social.

4.- El Decreto Nº 3.213, del 24 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.

5.- El Informe Social **Nº 657 al 674** del Programa Discapacidad.

6.- Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

7.-El Decreto Alcaldicio Nº 3862 de fecha 02 de Octubre de 2014, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1.- El Dictamen Nº 46.748/2005 de la Contraloría General de la República, ha dispuesto que los municipio pueden otorgar ayuda económica a personas en estado de necesidad manifiesta**.-**

2.- Que, de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos Nº 5.

DECRETO:

1.- Declárese en estado de necesidad manifiesta a los grupos familiares de las personas que más adelante se indican.

Según listado adjunto de personas beneficiadas con pañales. Comprendidos entre los días 21 al 25 de Septiembre de 2015.

	PAÑALES NIÑO						
INF. SOCIAL	N°	FECHA ENTREGA	NOMBRE	RUT	DIRECCION	TALLA	CANTIDAD
672	1	22/9/2015	RUPALLAN CHICAHUAL ROSA ESTER			XXG	4
673	2	22/9/2015	JARA VILLARROEL INGRID YESSICA			XXG	2
674	3	24/9/2015	CARIPAN COLLINAO JUAN JORGE			XXG	2

ID 948815

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

	PAÑALES ADULTO						
INF. SOCIAL	N°	FECHA ENTREGA	NOMBRE	RUT	DIRECCION	TALLA	CANTIDAD
657	1	21/9/2015	ARISMENDI GOMEZ AGUSTIN TOMAS			G	6
658	2	21/9/2015	CALDERON GONZALEZ ELSA ELINA			G	3
659	3	22/9/2015	GONZALEZ MEJIAS ORLANDO			M	3
660	4	22/9/2015	GATICA SALINAS NANCY			G	4
661	5	22/9/2015	LICANQUEO QUIDEL MARIA			M	3
662	6	22/9/2015	LIZAMA FERNANDEZ ULISES ALFREDO			G	3
663	7	22/9/2015	GALAZ RETAMAL FRANCISCA			G	3
664	8	23/9/2015	BREVIS CANALES LUIS			G	3
665	9	23/9/2015	BUSTOS MARDONES SILVIA DONATILA			M	3
666	10	23/9/2015	NECULQUEO CUMINAO MARTA			G	4
657	11	23/9/2015	TORRES PEREZ REBECA MAGALY			G	3
668	12	23/9/2015	CAYUMAN FELIPE ANTONIA			G	3
669	13	24/9/2015	ACEVEDO DIAZ HILDA			G	3
670	14	25/9/2015	VALENZUELA AQUEVEQUE MANUEL			G	6
671	15	25/9/2015	CARRASCO PEDREROS MIRIA			G	3

2.-Otórgase a dichas personas una ayuda social técnica, consistente en lo que en cada caso se señala. **Cargo Stock bodega.**

3.- El Programa de Discapacidad a través del Programa Asistencia Social a Personas será el responsable de recepcionar las Facturas o Boletas que respalden la ayuda social otorgada.

4.- Los gastos originados corresponden al presupuesto **2015 "Programa Discapacidad" Ayudas Sociales Paliativas**, de esta Municipalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

MUNICIPALIDAD ADMINISTRADOR MUNICIPAL TEMUCO

"Por Orden del Sr. Alcalde"
PABLO VERA BRAM
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD TEMUCO DIRECCIÓN JURÍDICA

JCFI/GCC/MCC/LFB

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECCIÓN DE CONTROL

DISTRIBUCION:

- Dirección Desarrollo Comunitario
- Oficina de Partes
- Dpto. Asistencia Social
- Programa Discapacidad